



VISTOS:

El Expediente N°ALC00020240000488-2024, que contiene el Oficio N°276-2024-GRU-DIRCETUR-DR de fecha 14/05/2024, Memorando N°000168-2024-MPCP/ALC de fecha 20/05/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°276-2024-GRU-DIRCETUR-DR de fecha 14/05/2024, el Director Regional DIRCETUR del Gobierno Regional de Ucayali – Lic. Wilber Trujillo Alcalá, invita a la Titular de la Entidad, a participar en la Ceremonia del Lanzamiento del “XXVII Festival San Juan Ucayali 2024”, a realizarse el día viernes 24/05/2024, en el Auditorio del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, en la Ciudad de Lima;

Que, mediante Memorando N°000168-2024-MPCP/ALC de fecha 20/05/2024, el Despacho de Alcaldía, autoriza en comisión de servicios a la Regidora BESSIE AIDA BERMUDEZ PEÑA, a participar en la Ceremonia del Lanzamiento del “XXVII Festival San Juan Ucayali 2024”, a realizarse el día viernes 24/05/2024, en el Auditorio del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, en la Ciudad de Lima, por lo que, dispuso a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, en cuanto a los viáticos de la Regidora BESSIE AIDA BERMUDEZ PEÑA, la Gerencia de Administración y Finanzas, se encargará de realizar las acciones administrativas correspondientes, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo”, toda vez que, el despacho de Alcaldía AUTORIZA el otorgamiento de los mismos;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20°, inciso 6), y artículo 39° segundo párrafo de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la Regidora BESSIE AIDA BERMUDEZ PEÑA, para participar en la Ceremonia del Lanzamiento del “XXVII Festival San Juan Ucayali 2024”, a realizarse el día viernes 24/05/2024, en el Auditorio del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, en la Ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes y viáticos a la Regidora BESSIE AIDA BERMUDEZ PEÑA, para participar en la Ceremonia del Lanzamiento del “XXVII Festival San Juan Ucayali 2024”, a realizarse el día viernes 24/05/2024, en el Auditorio del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, en la Ciudad de Lima.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas que corresponda, para otorgar los pasajes y viáticos a la Regidora BESSIE AIDA BERMUDEZ PEÑA, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO QUINTO. –ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento Firmado Digitalmente por:
JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

«CC.: »